



# AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

## DECRETO DE ALCALDÍA

Atendido que por la Intervención municipal se redactó en fecha 15-06-2021 el Estudio económico del contrato para determinar el Valor estimado del contrato y el presupuesto base de licitación del mismo.

Atendido que con la misma fecha se redactó la Memoria justificativa del contrato, en la que se hace mención a la insuficiencia de medios para prestar con medios propios el objeto del contrato, algo obvio en entidades del tamaño de la azuagueña.

Atendido que en esa misma fecha se informó por Secretaría del procedimiento a seguir.

Atendido que en fecha 16-06-2021 se firmó el informe de Intervención acreditativo de la existencia de crédito y del porcentaje que su valor estimado supone sobre el importe de los recursos ordinarios del presupuesto.

Atendido que con esta última fecha se ha emitido informe de fiscalización de la Intervención y se han firmado los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	
Objeto del contrato: Prestación del servicio del Servicio de Prevención de riesgos laborales para el personal del Ayuntamiento y sus organismos dependientes.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71317000-3 Servicios de consultoría en protección y control de riesgos	
Valor estimado del contrato: 22.430,40 €.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 22.430,40 €	IVA%: 3.240,38€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 25.670,78 €	
Duración de la ejecución: 4 años	

Visto el informe de Secretaría

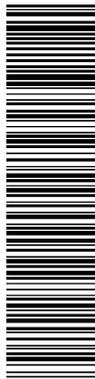
Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato de servicios de prevención de la salud del Ayuntamiento de Azuaga y organismos de él dependientes.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



## AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO.- Designar a la Mesa de Contratación, que estará integrada como se indica a continuación, y publicarla en el perfil del contratante:

- D. Manuel Rodríguez de Sanabria Ramírez, Concejal, que actuará como Presidente Titular de la Mesa.
- \_ D<sup>a</sup> M. Dolores Carrizosa Sánchez, Concejal, como Presidente suplente.
- D. Alberto Gil García, Vocal titular, Secretario de la Corporación.
- \_ D<sup>a</sup> Obdulia Naranjo Moruno, Vocal suplente, Secretaria acctal
- D<sup>a</sup>. Fátima García Medel, Vocal titular, Interventora de la Corporación.
- \_ D<sup>a</sup> Rosa Sánchez Fernández, Vocal suplente, Interventora acctal.
- D. Antonio Calderón Romo, Vocal titular, Arquitecto municipal.
- \_ D<sup>a</sup> Ana Belén Hinojosa Redondo, Vocal suplente, Arquitecto técnico municipal
- \_ D. Juan Carlos Castillo Monterrubio, Vocal titular, Concejal
- D. Carlos Hidalgo Pulgarín, Vocal suplente, Concejal.
- D<sup>a</sup>. Obdulia Naranjo Moruno, Secretaria titular, funcionaria municipal.
- \_ D<sup>a</sup> Rosa Sánchez Fernández, Secretaria suplente, funcionaria municipal.

SEXTO.- Designar responsable del contrato a Fátima García Medel, Interventora municipal.

*La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Natividad Fuentes del Puerto. El Secretario, Alberto Gil García.*